



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de Julio de 2020

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/134-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: **“Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos del Municipio de Tula de Allende Hidalgo.”**

Lic. Ismael Godoth Tapia [Benitez](#)^[fea1]

Presidente Municipal de Tula de [Allende Hidalgo](#)^[fea2]

P r e s e n t e

Me refiero al anteproyecto denominado: "Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos del Municipio de Tula de Allende Hidalgo.", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 30 de Julio del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley [de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo](#) esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: "Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos del Municipio de Tula de Allende Hidalgo."

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/134-2020[fe3]

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Regular el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y en su caso los de manejo especial: así como establecer las infracciones y determinar las sanciones por los actos u omisiones que afectan al servicio de limpia y eso público.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph/mtba

-Archivo.

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx